

**RAD. 2021-00101. NULIDAD DE REGISTRO.**

**JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS**

Los Patios, dieciséis de marzo del dos mil veintiuno.

Se encuentra al despacho el proceso de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento promovido por la señora LEUDY JISELA SANCHEZ ECHEVERRIA a través de apoderado judicial, haciendo la siguiente observación:

Revisado el libelo en comento, se advierte que el Acta de Nacimiento No. 338 de la República Bolivariana de Venezuela, no se encuentra respaldada por documento alguno que acredite, que el alumbramiento se produjo en el vecino país.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 íbidem, se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Se reconoce personería jurídica al Dr. YEINER DOUGLAS SANCHEZ SEPULVEDA, como mandatario judicial de la demandante, conforme el poder allí conferido.

**NOTIFIQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios